

Expediente: **670/17**

Carátula: **LOPEZ LUIS ALBERTO Y OTRO C/ MEDINA MARIA AGUSTINA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20230192007 - LOPEZ, FERNANDO-ACTOR

20230192007 - LOPEZ, LUIS ALBERTO-ACTOR

90000000000 - MEDINA, MARIO MARCELO-DEMANDADO

23266843569 - ROBLES, ALEJANDRO JESUS-POR DERECHO PROPIO

20322026154 - MEDINA, MARIA AGUSTINA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 670/17



H105025486042

JUICIO: LOPEZ LUIS ALBERTO Y OTRO c/ MEDINA MARIA AGUSTINA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE N°: 670/17-670/17

San Miguel de Tucuman, febrero de 2025.-

Proveyendo la presentación digital del letrado JORGE PABLO ALE del 23/12/2024:

Atento a la renuncia formulada por el letrado JORGE PABLO ALE, intímese a a los actores LOPEZ LUIS ALBERTO y LOPEZ FERNANDO, a fin de que en el perentorio término de cinco (05) días se apersonen a estar a derecho en la presente causa por si o por medio de apoderado y constituyan nuevo domicilio digital, con las precisiones del art. 16 -inciso 2°- del CPCyC (de aplicación supletoria) y en razón de lo dispuesto por las Acordadas 1229/18 y 917/19, bajo apercibimiento de practicársele las siguientes notificaciones en los Estrados Digitales, con las excepciones previstas por el art 22 del CPL.

Hágase conocer al letrado renunciante que deberá continuar entendiendo en la tramitación de las presentes actuaciones, mientras transcurre el plazo otorgado para la sustitución del mandato; deberá continuar sus gestiones propias de la defensa, hasta que haya vencido el mismo, no pudiendo abandonar ni dejar de cumplir con sus obligaciones propias a su cargo. Este plazo deberá computarse desde la fecha en que el mandante quede debidamente notificado, encontrándose a su cargo las diligencias tendientes al cumplimiento de la notificación de la presente providencia en el domicilio real de a los actores LOPEZ LUIS ALBERTO y LOPEZ FERNANDO. DHCM-670/17

Actuación firmada en fecha 03/02/2025

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.